

**Universidad Mayor, Real y Pontificia de
San Francisco Xavier de Chuquisaca**



FACULTAD DE ARQUITECTURA Y CIENCIAS DEL HABITAT



PROGRAMA DE GRADUACIÓN ANTIGUOS ESTUDIANTES NO TITULADOS P.G.A.E.N.T.

**GUIA Y REGLAMENTO
ACADEMICO – OPERATIVO**

Sucre - Bolivia

INTRODUCCIÓN

En vista de que la principal responsabilidad que le corresponde a la Universidad es la de formar y graduar profesionales en las diferentes ramas del saber, altamente capacitados para responder con idoneidad a los problemas que plantea la sociedad y reconociendo que dicha tarea académica no siempre se realiza dentro los parámetros deseables; se reconoce que existe un grupo importante de universitarios que por diferentes motivos no pueden concluir sus estudios con la titulación correspondiente, por lo que dentro de esa responsabilidad institucional se deben crear instancias y mecanismos apropiados para permitir oportunidades de graduación a dichos universitarios no titulados.

ANTECEDENTES

En el año 1999 la USFX ve por conveniente implementar un programa para acoger y permitir la titulación de muchos estudiantes que no alcanzaron dicha meta, por lo que se crea un programa como una alternativa para su graduación elaborando para dicho fin el documento *GUÍAS Y REGLAMENTOS ACADÉMICO – OPERATIVOS (P.G.A.E.) Programa de Graduación Antiguos Egresados*.

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA

Debido a que, en la Facultad de Arquitectura y Ciencias del Hábitat, la Carrera de Arquitectura no contempla la calidad de *estudiantes egresados* la modalidad que se oferta se denomina PROGRAMA DE ANTIGUOS ESTUDIANTES NO TITULADOS (P.G.A.E.N.T.) Entendiéndose que, para acogerse al programa, los estudiantes interesados deben estar comprendidos en las siguientes situaciones académicas:

- a) Los estudiantes que deseen inscribirse a este programa especial y opcional, deben haber reprobado o abandonado dos gestiones o cuatro semestres, previstos en el vigente Reglamento de Proyecto de Grado en esa condición podrán alternativamente matricularse al proceso regular de graduación cambiando la temática o podrán, inscribirse al P.G.A.E.N.T, que la Carrera ofrece como opción para concluir sus estudios con el tema aprobado en Proyecto de Grado I.
- b) Haber **aprobado necesariamente** la asignatura de Proyecto de Grado I (ARQ 399 y haberse inscrito en Proyecto de Grado II(ARQ 400), llegando a cursar o abandonar el mismo hasta tres veces después de aprobar Grado I; de modo que se cumpla cuatro semestres desde su programación inicial en Proyecto de Grado I con el tema vigente y no lograron su titulación.
- c) El programa también está abierto para estudiantes del Sistema Universitario de Bolivia que cumplan con condiciones similares a las establecidas en el párrafo anterior.
- d) Así mismo este programa recibirá a estudiantes con la condición de “Egresados” del Sistema de la Universidad Boliviana; acreditados con el Certificado de Estudios correspondiente emitido por la universidad de origen.
- e) El (P.G.A.E.N.T.) es un programa opcional, para aquellos estudiantes que por razones, laborales o familiares no pueden asistir al sistema regular para concluir la modalidad de graduación.

El programa en sus distintas fases, se basa esencialmente en el reglamento marco del Proceso de Graduación de la Carrera y normativa universitaria de la UMRPSFXCH y está dirigida exclusivamente a estudiantes del Sistema de la Universidad Boliviana (*GUÍAS Y REGLAMENTOS ACADÉMICO – OPERATIVOS (P.G.A.E.)*); sin embargo, se plantean modificaciones de adaptación a las características propias de la Carrera de Arquitectura y se especifican a continuación:

- 1. La Carrera de Arquitectura, No considerará el Ensayo profesional, (trabajo ilegal sin contar con el título profesional emitido por la Universidad Boliviana) por constituir la validación del ejercicio profesional ilegal de las personas que no lograron su titulación, para no infringir con las normativas del Colegio de Arquitectos de Bolivia que están reguladas por la Ley 1373 del Ejercicio del Profesional del Arquitecto en Bolivia.*
- 2. En la carrera de Arquitectura, la modalidad de graduación más frecuente es la de Proyecto de Grado, por ello se establece que los postulantes que tienen interrumpido dicho trabajo, por diferentes motivos, podrán acogerse a esta modalidad más generalizada, para lograr un adecuado adiestramiento y lograr una experticia en el diseño arquitectónico.*
- 3. La Razón de este Programa es brindar una opción para aquellos estudiantes, que, por aspectos laborales, familiares u otros, no pudieron concluir sus estudios en el sistema regular constituyéndose en excepcional a requerimiento y/o solicitud de los estudiantes que estuvieran en esa situación, cabe aclarar, sin embargo, para que se aperture el Programa se debe contar con un número mínimo de 6 solicitantes que equilibre los gastos emergentes de su puesta en vigencia.*

REQUISITOS ADMINISTRATIVOS DE LOS POSTULANTES

Se establecen los siguientes requisitos legales de los postulantes:

Los postulantes deben inscribirse al programa cumpliendo con todos los requisitos exigidos en la convocatoria:

1. Folder Universitario
2. Solicitud de Inscripción dirigido al Decano, en papel valorado de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca
3. Dos copias del Depósito realizado en las oficinas del P.G.A.E.N.T de la facultad de Arquitectura y Ciencias del Hábitat
4. Certificado de calificación oficial de Kardex.
5. Matrícula del Semestre (que lo habilita como alumno regular de la Carrera)

COMISIÓN DE GRADO DEL P.G.A.E.N.T.

Se conformará específicamente una Comisión del P.G.A.E.N.T que estará integrada por el Decano, Director de Carrera, un Representante de la Comisión de Graduación Regular, el representante de la Comisión Académica y el responsable o facilitador del Programa en calidad de Secretario.

El Decano de la facultad convoca a solicitud del coordinador o facilitador del programa, a los miembros de la Comisión del P.G.A.E.N.T, fijando fecha y hora de acuerdo a requerimiento para efectuar los siguientes actos académicos:

1. Presentación del perfil aprobado, Documento con el que aprobó y certificación de notas de aprobación de Grado 1 que habilita para acogerse al programa.
2. Para cambio de Tema, en caso que el o los postulantes lo propongan, se debe presentar un perfil nuevo a ser aprobado por la comisión del P.G.A.E.N.T, así mismo se presentará un nuevo documento a ser ajustado en el módulo de actualización a cargo del facilitador.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

Al ser el P.G.A.E.N.T un programa especial de graduación y tiene el propósito general de conducir al logro de obtención del título de licenciatura y es autofinanciado, por lo que los postulantes deberán cancelar una suma determinada por la Carrera para tener el derecho de inscripción. No obstante, si bien se trata de un programa especial, la misma debe mantener los niveles de calidad y exigencia que se observan en la modalidad regular de Proyecto de Grado, que son propias de la Carrera de Arquitectura, para la graduación de profesionales idóneos y competitivos y de realizar las consideraciones en los requisitos de presentación y de alcance cuando corresponda de acuerdo a la complejidad del tema.

El programa tiene la gran ventaja de ofrecer al postulante un asesoramiento más personalizado que en la modalidad regular al no exceder de 10 personas inscritas por grupo y de sintetizar el proceso en dos ciclos muy operativos; el de Actualización, el Proyectual para concluir con el de Graduación. De este modo el postulante generará mayor interacción con el facilitador en un proceso ágil a pesar de su nivel de exigencia, con el fin de efectivizar la aprobación del programa y su posterior titulación.

OBJETIVO

Desarrollar un proceso académico especial y diferenciado con duración de 8 meses incluido todo el proceso, que la Carrera de Arquitectura ofrece de manera opcional, para aquellos estudiantes no titulados que no pudieron continuar de manera regular sus estudios, en el sistema regular y deseen voluntariamente acogerse a este programa autofinanciado para cursar la modalidad del P.G.A.E.N.T para lograr así su proceso de graduación.

MODALIDAD, PROCESO ACADÉMICO Y CONDICIONES

Se establecen la siguiente modalidad: Continuidad Proyecto de Grado (CPG) Cuyos objetivos en beneficio del participante, son:

Dar continuidad al desarrollo y conclusión del Proyecto de Grado interrumpido por diversas circunstancias en gestiones pasadas y que la carrera ante solicitud de estudiantes interesados pone en vigencia de forma extraordinaria.

El Programa se abrirá de acuerdo a la solicitud de un mínimo de 6 estudiantes, que por diversas situaciones ya sea de índole económica, familiar u otras, que no pudieron concluir sus estudios en el tiempo que el reglamento establece de dos gestiones académicas o cuatro semestres consecutivos.

El Reglamento en actual vigencia, hacía muy difícil la apertura del programa, porque se encontró que los estudiantes no podían acogerse al P.G.A.E.N.T porque la misma exigía la no inscripción por dos gestiones continuas o discontinuas al proceso de graduación, aspecto que casi la totalidad de los solicitantes no cumplía, por los constantes

inscripciones, abandonos y/o reprobaciones de los alumnos y que se dio a lo largo del tiempo, por ello no se pudo poner en vigencia esta modalidad de Graduación, sin embargo pese a ello ya fue realizada en tres oportunidades en gestiones pasadas.

Ante la problemática presentada, la Dirección de Carrera en el periodo 2/2019 conformó una Comisión conformada los ex -Directores de la Carrera y Actual Director, para que efectuó una actualización del P.G.A.E.N.T, que una vez efectuada fue puesto en conocimiento del Honorable Consejo de Carrera y su respectiva aprobación, luego la propuesta fue trasladada al Honorable Consejo Facultativo con la correspondiente aprobación en esas instancias de gobierno de la Carrera de Arquitectura.

APERTURA DEL PROGRAMA

El programa se convocará anualmente a principios o a medio semestre en la gestión, ante solicitud de estudiantes que no lograron su titulación, y se pondrá en vigencia con un número mínimo de 6 postulantes y máximo de 10 personas, regentados por un Facilitador, en el caso que sobrepase ese número se abrirá un paralelo y así sucesivamente para cada nuevo grupo de 6 a 10 personas.

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL PROGRAMA

1. CICLO DE ACTUALIZACIÓN

Este ciclo de actualización Consta de una parte organizada en un módulo de acuerdo a lo siguiente:

1º MÓDULO: Actualización Práctica Continúa; comprende las siguientes etapas:

- a) Fundamentación del Tema
- b) Análisis – Diagnóstico
- c) Programación, cada una con su contenido específico; con una carga horaria de 4 hrs./semana; a desarrollarse en 6 semanas (ver cuadro de detalle) Correspondiendo una valoración del 10 puntos Ponderado de la nota total.

Este ciclo consiste en el desarrollo de clases presenciales y virtuales en cada etapa, el facilitador transmite lo esencial del tema mediante exposiciones ilustrativas y ágiles y Combinadas con un fluido intercambio de opiniones y experiencias prácticas y ejercicios prácticos aplicados a los postulantes, para la lectura independiente.

Constituyendo este ciclo de actualización 10 Puntos ponderados de la nota total, descrito en el Siguiete:

CUADRO 1

1º MODULO: ACTUALIZACIÓN PRACTICA CONTINUA				
ETAPAS	HRS/SEMANA	TOTAL, SEMANAS	NOTA	TIPO DE EVALUACIÓN
FUNDAMENTACIÓN TEMA	4	1	3 PUNTOS P.	EVALUACIÓN TEÓRICA
ANÁLISIS Y DIAGNOSTICO	4	2	3 PUNTOS P.	EVALUACIÓN TEÓRICA
PROGRAMACIÓN	4	3	4 PUNTOS P.	EVALUACIÓN TEÓRICA
TOTAL	12	6	10 PUNTOS P.	
PONDERADO			10 PUNTOS P.	

TOTAL CICLO DE ACTUALIZACIÓN PRÁCTICA CONTINUA: 10 PONDERADOS

2.- CICLO PROYECTUAL

Este ciclo Proyectual consta de dos módulos que se describe a continuación:

2º MODULO: Seguimiento y Evaluación del Anteproyecto; el módulo comprende las siguientes etapas:

- d) Premisas de Diseño
- e) Partido arquitectónico
- f) Anteproyecto

Con una carga horaria de 4 hrs./semana; distribuida en 6 semanas. Correspondiendo una valoración de 15 puntos ponderado de la nota total, **descrito en el siguiente:**

CUADRO N°2

2º MODULO: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL ANTEPROYECTO					
	ETAPAS	HRS/SEMANA	TOTAL SEMANAS	NOTA	TIPO DE EVALUACION
MODULOS	PREMISAS de DISEÑO	4	1	5 PUNTOS P.	EVALUACION TEORICA PRACTICA
	PARTIDO ARQUITECTÓNICO	4	1	3 PUNTOS P.	EVALUACION TEORICA PRACTICA
	ANTEPROYECTO	4	4	7 PUNTOS P.	EVALUACION TEORICA PRACTICA
	TOTAL	12	6	15 Puntos P	
	PONDERADO			15 PUNTOS P.	

2º MODULO: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL ANTEPROYECTO: 15 PUNTOS PONDERADOS

3º MÓDULO: Seguimiento y Evaluación del Proyecto; el módulo comprende las siguientes etapas de la propuesta arquitectónica en sus aspectos:

- g) Propuesta Funcional
- h) Propuesta Formal
- i) Propuesta Espacial
- j) Propuesta Tecnológica

Con una carga horaria de 4 hrs./semana; distribuidos en 6 semanas. Correspondiendo una valoración de 15 puntos ponderados de la nota total, **descrito en el siguiente:**

3º MODULO: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO				
AREAS	HRS/SEMANA	TOTAL SEMANA	NOTA	TIPO DE EVALUACIÓN
PROPUESTA FUNCIONAL	4	2	5 PUNTOS P.	EVALUACIÓN TEÓRICA PRACTICA
PROPUESTA FORMAL	4	2	3 PUNTOS P.	EVALUACIÓN TEÓRICA PRACTICA
PROPUESTA ESPACIAL	4	1	3 PUNTOS P.	EVALUACIÓN TEÓRICA PRACTICA
PROPUESTA TECNOLÓGICA	4	1	4 PUNTOS P.	EVALUACIÓN TEÓRICA PRACTICA
TOTAL	16	6	15 PUNTOS P.	
PONDERADO			15 PUNTOS P.	

Cuadro N° 3.

Este ciclo Proyectual, comprende el 2º y 3º Modulo, y consiste en el desarrollo de clases prácticas presenciales, en las cuales el facilitador implementa la etapa correspondiente y retroalimenta los trabajos de los postulantes posibilitando su concreción.

2º MODULO: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL ANTEPROYECTO (cuadro 2) 15 ponderado.

3º MODULO: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO (cuadro 3) 15 ponderado.

Constituyendo este ciclo de Proyectual 30 Puntos ponderados de la nota total.

TOTAL CICLO PROYECTUAL: 30 PUNTOS PONDERADOS

**RESUMEN TOTAL DE MÓDULOS
CICLO DE ACTUALIZACIÓN**

3º MODULO: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO: 15 PUNTOS PONDERADOS

1º MODULO: 1º MODULO: ACTUALIZACIÓN PRACTICA CONTINUA (cuadro 1) 10 PONDERADO

TOTAL, GLOBAL

40 PONDERADO

TOTAL, CICLOS ACTUALIZACIÓN PRÁCTICA CONTINUA Y PROYECTUAL A CARGO DEL FACILITADOR CORRESPONDE A: 40 PUNTOS PONDERADOS.

DESCRIPCIÓN OPERATIVA DEL PROGRAMA P.G.A.E.N.T.

Continuidad Proyecto de Grado (CPG)

Permite continuar el desarrollo del Proyecto de Grado interrumpido hasta su conclusión en un plazo de **4 meses**, constituyéndose en una **propuesta arquitectónica y/o urbanística como solución físico espacial a necesidades y demandas de la población y sus instituciones en cuanto a infraestructura**. Cuenta con el asesoramiento y monitoreo de un Facilitador, por cada grupo que se aperture (a razón de 4 horas por semana), quien es corresponsable de la calidad académica del trabajo.

Se rige por requisitos específicos y su alcance se enmarca dentro las exigencias de proyectos de grado de la Carrera (Reglamento correspondiente en vigencia).

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LOS CICLOS

a) CICLO DE ACTUALIZACIÓN

1º MÓDULO: Actualización Práctica Continua;

En el periodo de actualización, con sus etapas de Fundamentación del Tema, (que deberá ser validado porque ya existiría la aprobación del Perfil), Análisis, Diagnostico y Programa Arquitectónico que deberá ser actualizado en los datos estadísticos para el dimensionamiento justificado del equipamiento.

La Calificación del Módulo es la medida de las correspondientes Calificaciones de las etapas con referencia al proyecto desarrollado, es equivalente a los 10 puntos ponderados.

Es importante indicar que este módulo debe cursarse necesariamente.

b) CICLO PROYECTUAL

2º MODULO: Seguimiento y Evaluación del Anteproyecto; con sus etapas de resolución de: Premisas de Diseño, Partido y Anteproyecto, cuya calificación del Módulo es la medida correspondiente a las Calificaciones de la etapa que agrupa al Ante- Proyecto desarrollado, equivalente a los 15 puntos ponderados.

3º MÓDULO: Seguimiento y Evaluación del Proyecto; con la resolución de aspectos: Funcionales, Formales, Espaciales y Tecnológicos, cuya Calificación del Módulo es la medida correspondiente a las Calificaciones de las etapas con referencia al proyecto desarrollado, es equivalente a los 15 puntos ponderados.

El ciclo de actualización y Projectual tiene un total de 40 Puntos ponderados del global de la calificación, que estará a cargo del Facilitador.

c) CICLO DE GRADUACIÓN

Para el Ciclo del Proceso de Graduación, la evaluación tendrá dos instancias totalizando 60 puntos ponderados del global:

1. Defensa Privada con tribunal: Perfil, análisis, Diagnostico, Programación y Anteproyecto 30 puntos ponderados.
2. Evaluación Defensa pública con tribunal: Con todos los componentes señalados en la defensa privada a nivel urbano y arquitectónico del proyecto, con una nota parcial de 30 Puntos ponderados

La Evaluación total este ciclo corresponde al total de 60 puntos ponderados Del global, que estará a cargo del tribunal calificador.

Para la evaluación correspondiente se designará el tribunal conformado por docentes de la Carrera. Esta designación está a cargo de la Comisión del P.G.A.E.N.T. en coordinación con Dirección de Carrera y Decanato.

El tribunal a designar la Comisión del P.G.A.E.N.T. Tendrá los siguientes cargos y funciones siguientes:

Presidente, cuya función es de administrar el proceso de defensa tanto privada como pública en cuanto se refieres a fecha, inicio y cierre del acto de defensa, dar la palabra al postulante, administración de la hora, administrar la ronda de preguntas, que sean pertinentes, verificar el llenado del acta.

Secretario: responsables de elaborar el acta de la defensa, llenado del libro de actas, si se observa deficiencias en el documento presentado por el postulante, deberá efectuar la revisión hasta que sea correctamente realizado en coordinación con el tribunal, dando un informe al Director de Carrera para el empastado respectivo.

Vocal: Es el docente que es corresponsable de efectuar las actividades propias del tribunal y en el caso de efectuarse la defensa de forma virtual, se constituye en hospedador de la sesión del acto de defensa.

INSTRUCTIVO DE LA EVALUACIÓN TERMINAL

1. Concluido el trabajo de Grado con el anteproyecto (documento anillado en 3 ejemplares, planos completos y maqueta de estudio, alternativamente física o virtual), en caso de que la defensa sea virtual, el o la postulante deberá crear carpetas en su drive y compartirá el

enlace para su revisión por la ingeniera de sistemas quien deberá dar el aval respectivo y comparte el enlace a los miembros del tribunal. El postulante del P.G.A.E.N.T., solicita por escrito, adjunto informe de aprobación del Facilitador, para efectuar la Defensa Privada por parte del tribunal. (La solicitud se debe realizar en referencia al calendario establecido).

2. La Dirección y la Comisión del P.G.A.E.N.T., establecen: Tribunal, medio, lugar, fecha y hora para efectuar la Defensa Privada y la Dirección informa por escrito con 5 días de anticipación a los miembros del tribunal designados. Se entregará a cada Tribunal un ejemplar del documento presentado en caso de defensa física o se enviara un enlace, mediante la asistencia técnica de la FACH, si es que se efectúa defensa virtual, para que el postulante pueda efectivizar la Defensa Privada.

3. El Tribunal luego de evaluar el proyecto, si el dictamen es favorable, otorga una calificación cuantitativa sobre 30 puntos ponderados, que corresponde al 50% de la nota final del Ciclo de Graduación y cualitativa de **habilitado**, para proceder a la Defensa Pública, adjuntando informe de observaciones que apoyen la optimización de la propuesta. De lo contrario, si se declara **inhabilitado** y se elabora un informe escrito con las indicaciones claras en torno a las insuficiencias u observaciones correspondientes, a fin de superarlas en el plazo de 15 días calendario. En caso de persistir las deficiencias y corresponder nuevamente dictamen desfavorable, el postulante no podrá continuar con el proceso y deberá inscribirse en nueva convocatoria cumpliendo con todas las exigencias correspondientes.

4. Una vez HABILITADO, el postulante tendrá un plazo de 30 días calendario para preparar su defensa pública.

5. En el plazo establecido el postulante –vía coordinación del P.G.A.E.N.T.- solicitará por escrito en papeleta valorada, adjunto informe de aprobación del Facilitador, la Defensa Pública Final, adjuntando 3 ejemplares anillados del documento y el contenido del mismo en un Disco compacto (soporte digital) o si es virtual, se subirá las carpetas con el contenido del documento y proyecto en el drive del postulante y se compartirá el enlace con Sistemas de la FACH, que una vez revisada y con el V^oB^o compartirá el enlace con el tribunal designado.

6. La Dirección y la Comisión del P.G.A.E.N.T.- establecen: lugar, fecha y hora de la Defensa y la Dirección informa por escrito con 5 días de anticipación a los miembros del Tribunal previamente designados desde la Defensa Privada, entregando en forma física o virtual a los mismos el material presentado por el postulante para cumplimiento de la Defensa Pública.

7. Recibida la Defensa Pública, el Tribunal evalúa el trabajo de grado y califica sobre 30 **puntos ponderados**, que corresponde al restante 50% de la nota final del Ciclo de Graduación y se adiciona a la nota de la Defensa Privada para totalizar la nota final sobre 60 puntos ponderados.

8. En caso de que el documento no tenga observaciones, el postulante deberá efectuar los empastados respectivos en 4 ejemplares, para entrega a la Biblioteca, al Instituto de investigaciones del hábitat, al tutor y el último ejemplar para el postulante. (Si el postulante no tiene tutor, no es necesario presentar el cuarto ejemplar.)

9. En el caso que el documento tenga observaciones, el tribunal pasará un detalle de los mismos en secretaria de la Carrera, que será entregada al postulante para que efectúe las correcciones respectivas, en el lapso de 45 días como máximo. En caso que las mismas fueran subsanadas se presentará al secretario del tribunal, quien, en coordinación con los miembros del jurado, darán su aval y dicho informe pasara a Dirección de Carrera para que se autorice el empastado respectivo.

10. En caso de no alcanzar la nota global de aprobación igual o mayor a **51 puntos ponderados**, por única vez el Tribunal del trabajo de Grado determinará reprogramación de la defensa en un lapso de 45 días calendario computables a partir de la fecha de emitir la nota oficial, para una segunda oportunidad.

11. En caso de no aprobar el postulante en esta segunda oportunidad, se considerará reprobado y no podrá continuar con el proceso y deberá inscribirse a nueva convocatoria cumpliendo todas las exigencias correspondientes.

12. En la Modalidad del P.G.A.E.N.T., si la calificación total es igual ó mayor a **51 puntos**, el Tribunal –en el formato preestablecido- hace constar en el libro de Actas de la Carrera; con lo que el postulante se habilita para los trámites de títulos.

13. En la Modalidad del P.G.A.E.N.T., las características operativas de la Defensa Pública serán las mismas que están establecidas en el Reglamento de Proyecto de Grado de la Carrera de Arquitectura.

14.. La escala de calificación para la Defensa Pública es la siguiente:

- De 0 a 50 puntos: Reprobado
- De 51 a 70 puntos: Aprobado
- De 71 a 90 puntos: Aprobado con mención especial
- De 91 a 100 puntos: Aprobado con felicitación.

APÉNDICE A. GUÍA DE ELABORACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO EN EL P.G.A.E.N.T.

Contenido

Es un **Proyecto arquitectónico** de nivel académico que el postulante del P.G.A.E.N.T. desarrolla con el acompañamiento de un facilitador y un tutor (opcional), dicho facilitador supervisa y asesora, y es corresponsable de la calidad profesional del Proyecto de Grado.

Formato General del Documento

El contenido observará los puntos siguientes:

I. Identificación

Facultad y Carrera

Título del Trabajo

Nombre del Postulante

Nombre del Facilitador

Nombre del Asesor

Fecha de Presentación

Alcances

El Documento o memoria tendrá la siguiente estructura general:

- Prefacio o prologo
- Aspectos preliminares
- Cuerpo del trabajo
- Conclusiones y recomendaciones
- Bibliografía
- Referencias Bibliográficas
- Material complementario (Planos en escala reducida)
- Anexos

Partes componentes

1.-CICLO DE ACTUALIZACION

Ciclo de Actualización Práctica Continua:

- **Elección del tema:** Es el proceso de revisar o actualizar el tema específico para su resolución respectiva.
- **Planteamiento del problema:** Contendrá la delimitación del tema y el planteamiento del problema, incluyendo su justificación. Se recomienda que el tema sea preciso y concreto, debe abarcar temas de actualidad o de interés nacional, regional o local. La formulación de la propuesta será original y verificable.
- **Formulación de objetivos:** Los objetivos del Proyecto de Grado deberán ser actualizados y serán claramente establecidos, señalando el tipo de contribución que se efectúa con el trabajo que se realiza.
- **Alcances:** Contiene la delimitación del Proyecto, el nivel de profundidad, temporalidad y complejidad en sus diferentes componentes: Urbano, Arquitectónico y Físico- Espacial.

- **Formulación del marco Teórico:** Contiene el contexto teórico General y Específico, que se ha desarrollado sobre el tema y el **enfoque** con el que se abordara la temática planteada.
- **Análisis y Diagnóstico del problema:** Es el proceso analítico de los componentes específicos del problema, arribando a la determinación de hechos y causas de la condición del mismo. En su desarrollo pueden emplearse métodos específicos que logren resultados cuantitativos y cualitativos del tema que se estudia.
- **Síntesis y Conclusiones:** El trabajo deberá contener un análisis de los resultados obtenidos de modo que se logre una integración entre los objetivos trazados, las demostraciones y los datos de partida.
- **Programa:** Es el proceso de cualificación y cuantificación de áreas que permita caracterizar y dimensionar el equipamiento a Diseñar.

2.-CICLO PROYECTUAL

Seguimiento y evaluación del Anteproyecto

Es la concreción del anterior ciclo, que especializa las soluciones que se plantearán a partir de los siguientes puntos:

- **Premisas de Diseño:** Son las ideas fuerza - fundamentales, con que el proyectista enfoca la resolución de su propuesta del proyecto, que orienta el desarrollo del diseño específico.
- **Partido arquitectónico:** Es el planteo inicial de la respuesta espacial, sobre la base de las premisas, el contenido del programa, las condicionantes del aspecto urbano, planteando alternativas de solución que concluyan con la elección de una de ellas y se identifica como la solución académicamente adecuada para el Proyecto, que permita establecer cualidades diversas de resolución, delimitados por los objetivos y los alcances.
- **Ante proyecto: Sobre la elección de la mejor alternativa en la fase anterior,** se resuelve todo el diseño arquitectónico en todos sus componentes, urbanos, funcionales, formales, espaciales y tecnológicos establecidos en planos técnicos, para que pueda ser evaluado por el facilitador.

Seguimiento y evaluación del Proyecto

- **Aspecto Funcional:** Es el desarrollo de la funcionalidad del proyecto denotándose flujos y circulaciones, áreas funcionales, sectores y subsectores.
- **Aspecto Formal:** Es el planteo inicial de la respuesta formal del proyecto denotándose, la solución Morfológica del edificio que debe ser reflejo del espacio y funcionalidad del Proyecto Arquitectónico.
- **Aspecto Espacial:** Es el planteo de la respuesta espacial del Proyecto arquitectónico. A nivel general, denotándose la relación del edificio vs, el terreno donde está emplazado cumpliendo con normativas vigentes. A nivel específico con los espacios interiores. En relación a la calidad de la solución en relación a las áreas

o sectores del edificio, así como la relación de fluencia espacial que relacionen los diferentes niveles de la propuesta arquitectónica.

- **Aspecto Tecnológico:** Es la solución tecnológica del planteo arquitectónico, en su relación con la tecnología a emplear para materializar el edificio, uso de materiales constructivos, acabados, detalles constructivos de sectores especiales del edificio, cortes de borde, que permitan visualizar el componente constructivo específico de la propuesta constituyéndose en único y específico en la propuesta formulada, que debe estar expresado en los planos de detalle.

3.-CICLO DE GRADUACIÓN

- **Propuesta o Diseño Final:** Es la solución especializada que se verifica en varios niveles de los componentes: Urbano o rural, medio ambiental, paisajístico y arquitectónicos señalados anteriormente. Ello comprende la solución funcional, formal, físico espacial, tecnológico, variables, que el postulante debe demostrar como la solución como la más óptima e idónea. Toda esta información será demostrada en sendos documentos escritos y material gráfico formulado en planos técnicos, que apoye eficiente y eficazmente y el discurso de la defensa.

El tribunal evaluará la propuesta arquitectónica en sus fases de defensa privada y de defensa pública, como se describió líneas arriba.

Bibliografía: Necesariamente deberán incorporarse la bibliografía, las referencias bibliográficas empleadas en el trabajo, de acuerdo a la norma APA.

Extensión

El documento tendrá, como mínimo, una extensión de un máximo de 100 páginas, toda la documentación técnica en planos y maqueta(s) virtuales estará de acuerdo a las características del Ciclo de Graduación a desarrollar y establecido por la Comisión del P.G.A.E.N.T.

Plazo

La elaboración del proyecto supone un plazo de **hasta 4 meses**, incluyendo todos los ciclos. La referencia es la reunión-taller informativa, en la que será asignado el facilitador.

Facilitador

Es un arquitecto con experiencia probada en la práctica profesional con un mínimo de cinco años de ejercicio, el cual se encargará de la administración académica del P.G.A.E.N.T. (véase el detalle en el Reglamento Operativo).

Tutor

Cada Postulante, si así le parece pertinente, podrá contar con un Tutor que asesore y acompañe al postulante en la resolución de sus Trabajo de Grado, sin embargo esta situación no necesariamente es imprescindible. (véase Capítulo VI del reglamento Operativo del P.G.A.E.N.T)

Seguimiento

El Facilitador tendrá asignado un mínimo de 6 estudiantes y máximo de 10 por cada grupo, en caso de sobrepasar ese número se creará otro paralelo; su función es la de realizar el seguimiento continuo del proceso, generando en el postulante una actitud de reflexión, análisis y respuesta. Normalmente, la frecuencia será de un contacto por semana durante todo el proceso, determinado por el plazo de duración. Sin embargo, por acuerdo entre partes, es admisible una frecuencia mayor, lo mismo que la forma más efectiva de contacto.

Normas de Redacción y Presentación

La presentación del trabajo se sujetará a las normas generales de la USFXCH, en 4 Ejemplares empastados, (si el postulante no tiene tutor, 3 ejemplares) según el siguiente detalle:

Contenido: Portada y portadilla

Dedicatoria y agradecimientos

Índice de contenido y de planos, cuadros y figuras

Cuerpo del trabajo

Bibliografía

Contratapa

Especificaciones:

Transcripción en computador

Tipo de papel Bond tamaño carta

Tipo de letra Times New Román

Tamaño de letra 12

Espacio interlineal 1,5 cm

Márgenes superior e inferior 2,5 cm

Márgenes izquierdo y derecho 3,0 cm

La redacción, citas bibliográficas, pies de página deberán sujetarse a normas APA.

Requisitos de presentación para el Proyecto de Grado.

La Entrega del trabajo en limpio para la Defensa Pública en tres ejemplares anillados del documento, planos técnicos completos en escalas legibles, maqueta arquitectónica y tres soportes Digitales (CD) con la totalidad de la información; de las cuales, un CD quedará en Dirección de Carrera y los otros serán entregados a los componentes del tribunal para evaluación. Finalmente se efectuará una solicitud en papeleta valorada dirigida al Decano para asignación de fecha, hora y aula, para la defensa pública.

REGLAMENTO OPERATIVO DEL P.G.A.E.N.T.

CAPÍTULO I

Seguimiento del Programa del P.G.A.E.N.T. por Administración de la FACH.

Art. 1. Responsabilidades:

1. El Decano en coordinación con el Administrador realizará la convocatoria para la contratación del coordinador y el o los facilitadores del P.G.A.E.N.T.
2. El administrador, debe Planear, organizar, y controlar los procesos económicos en relación de la evolución del seguimiento de los procesos académicos, en base a la información del Coordinador o del facilitador.
3. Publicación de la Convocatoria (Calendario de todo el programa, requisitos de aceptación y costo de inversión para efectuar el programa.)
4. El Administrador hará el seguimiento, recepción de las inscripciones para los postulantes del P.G.A.E.N.T., observando el cumplimiento de requisitos.
5. Implementación y seguimiento de "Files" de cada estudiante (académico efectuado por el coordinador y/o Facilitador y económico por el Administrador)
6. Seguimiento y presentación de informes económicos periódicos al Decano de la Facultad de Arquitectura y Ciencias del Hábitat.
7. El Decano, junto al administrador, efectuarán la elección y asignación del coordinador y del o los facilitadores, solo en caso que se sobrepase con más de 10 postulantes y sea necesario aperturar más paralelos.
8. Monitoreo por parte del Administrador de los módulos de actualización y cumplimiento del horario del Coordinador y los horarios establecidos del o los facilitadores.
9. Preparación y seguimiento por parte del Decano en coordinación con el Administrador de la plataforma virtual en el aspecto administrativo, y su vez coordinaran con la responsable de Sistemas de la FACH, en el aspecto técnico (La plataforma con la cual se tiene previsto interactuar como elemento mediador entre los docentes, contenidos, aprendizajes, estudiantes y mecanismos de control seguimiento y evaluación)
10. Otras tareas emergentes a cargo del Administrador: Representación ante Decanatura de situaciones particulares de los postulantes en las etapas de seguimiento económico en relación a la evaluación de los ciclos de graduación etc. En cada caso, se procederá en coordinación con las instancias correspondientes

Comisión del P.G.A.E.N.T.

Art. 2. Responsabilidades: 1

1. Recibir del coordinador o en su caso del o los facilitadores la nómina de postulantes debidamente registrados al programa para determinar la modalidad de graduación (CPG ó CTD).
2. Recibir el informe global de Coordinación sobre los informes mensuales de cada facilitador para constancia y recomendaciones si corresponde velando la optimización del proceso académico.
3. En coordinación con la Dirección de Carrera designar los tribunales para las evaluaciones correspondientes y pasar a Coordinación para su publicación.
4. Recibir el informe de las evaluaciones comprendidas en el programa.

5. El administrador, Decanatura, Dirección de la Carrera y Comisión del P.G.A.E.N.T, debe Planear, organizar, dirigir y controlar la evolución del seguimiento de los procesos académicos.

Art. 3. Designación. El Decano designará a dos docentes titulares meritorios, para ejercer de tribunales en el periodo y fechas respectivas, para el cumplimiento del programa según convocatoria, los cuales serán reconocidos por su labor con la certificación correspondiente para su valoración en Escalafón docente.

CAPÍTULO III

I. Coordinador del P.G.A.E.N.T.

Es un Arquitecto con experiencia probada en la práctica profesional, el cual se encargará de la administración académica de los facilitadores, Paralelamente deberá preparar las Fichas y Files de Seguimiento, con la información de la Evaluación individualizados, donde consten todos los pormenores de cada ciclo y los resúmenes de las etapas de evaluación y su respectiva calificación, que será informado de forma escrita mensualmente o a la conclusión de cada ciclo del programa.

Preparará un cronograma el cual servirá para la Coordinación con Dirección de Carrera sobre las evaluaciones de los ciclos y las defensas, las mismas que informará por escrito a los facilitadores, en formularios efectuados para este fin.

Art. 4. Requisitos. Arquitecto con Título en provisión nacional, con ejercicio profesional certificado de 5 años, además de contar con el certificado de registro actualizado en el CACH.

Art. 5. Designación. En vista de que por razones legales no se puede tener doble contratación a docentes de la Facultad, se procederá a convocatoria pública o en su caso a su designación por terna, por autoridad competente.

Art. 6. Cupo. El coordinador se contratará, solo en caso que los postulantes sobrepasen las 10 interesados, por tanto, el coordinador atenderá y coordinará a dos más facilitadores, que administren sus grupos académicos.

Art. 7. Responsabilidades:

- a) En coordinación con la Dirección de la Carrera y Comisión del P.G.A.E.N.T.): Planear, organizar, dirigir y controlar los procesos académicos.
- b) Coadyuvar a la publicación de la Convocatoria en coordinación con la administración de la FACH. (Calendario de todo el programa, requisitos de aceptación y costo de inversión para efectuar el programa.)
- c) Observación del cumplimiento de requisitos en la inscripción de los postulantes.
- d) Preparar la reunión inicial junto al facilitador y explicar a los postulantes los aspectos esenciales para cursar el programa: objetivos, contenido general, normas de presentación, evaluación, obligaciones de Coordinación, facilitador(es) y postulantes, etc.
- e) Implementación y seguimiento de "Files" de cada estudiante (académico y económico)
- f) Seguimiento y presentación de informes para que a su vez se efectúen los informes económicos periódicos en Administración de la Facultad.

- g) Seguimiento y preparación de informes académicos periódicos mensuales o al finalizar cada ciclo a Dirección de Carrera o a requerimiento de esta instancia.
- h) Elaboración de la tabla de Evaluación de Currículo según nómina de inscriptos y presentación a la Comisión del P.G.A.E.N.T. para la evaluación respectiva.
- i) Elaboración de los Contenidos mínimos de los módulos.
- j) Selección y asignación del o los facilitadores.
- k) Monitoreo de los módulos de actualización y cumplimiento de los horarios establecidos de los facilitadores.
- l) Preparación y seguimiento de los procesos de evaluación coordinados con el facilitador.
- m) Preparación y seguimiento de la plataforma virtual en coordinación con el responsable de Sistemas de la FACH. (La plataforma con la cual se tiene previsto interactuar como elemento mediador entre los docentes, contenidos, aprendizajes, alumnos y mecanismos de control seguimiento y evaluación)
- n) Otras tareas emergentes como ser: representación ante Dirección de carrera de situaciones particulares de los postulantes en las etapas de evaluación de los ciclos de graduación (CPG) necesidad de actualización del reglamento, etc. En cada caso, se procederá en coordinación con las instancias correspondientes.

Facilitador del P.G.A.E.N.T.

Es un arquitecto con experiencia probada en la práctica profesional, el cual se encargará de la administración académica de su grupo de trabajo, realizando la instrumentación teórica de cada módulo, seguimiento y evaluaciones respectivas de los trabajos de graduación de cada postulante.

En caso que no se cuente un Coordinador por tener menos de 10 postulantes, el facilitador deberá preparar las Fichas y Files de Seguimiento y Evaluación individualizados, donde consten todos los pormenores de cada ciclo y los resúmenes de las etapas de evaluación y su respectiva calificación.

Así mismo, en la anterior condición de no contar un coordinador, Preparará un cronograma el cual servirá para la Coordinación con Dirección de Carrera sobre las evaluaciones de los ciclos y las defensas, las mismas que informará por escrito en los formularios correspondientes.

Art. 4. Requisitos. Arquitecto con Título en provisión nacional, con ejercicio profesional certificado de 5 años, además de contar con el certificado de registro actualizado en el CACH.

Art. 5. Designación. En vista de que por razones legales no se puede tener doble contratación a docentes de la Facultad, se procederá a convocatoria pública o en su caso a su designación por terna, por autoridad competente.

Art. 6. Cupo. Un Facilitador podrá atender un mínimo de 6 postulantes, hasta un máximo de 10 personas. Cuando sobrepase este número se abrirá un nuevo paralelo equilibrando los grupos, para que se efectivice la continuidad de proyecto de Grado.

Art. 7. Obligaciones

- a) Preparar en relación con el Coordinador la reunión inicial y explicar a los postulantes los aspectos esenciales para cursar el programa: objetivos, contenido general,

normas de presentación, metodología de elaboración, régimen de asesoría /seguimiento, método de evaluación, obligaciones de facilitadores y postulantes, etc.

- b)** Durante la misma reunión fijar y registrar en una planilla firmada por los postulantes las fechas límite de entrega del Trabajo para las evaluaciones con tribunal, y entregar planillas para el seguimiento respectivo. Así mismo, se deberá elaborar un Cronograma de actividades de todo el desarrollo del trabajo de grado en consenso con los postulantes; para su presentación a la Administración del P.G.A.E.N.T. al inicio del proceso.
- c)** Con base en los contenidos mínimos, planificar el plan global de los ciclos y presentarlo a la Dirección y Decanato del P.G.A.E.N.T.
- d)** Planificar y desarrollar en detalle cada Módulo.
- e)** Elaboración de los Contenidos mínimos de los módulos y Preparar las formas de clases: clase magistral, conferencias, seminarios para todos los ciclos y módulos a instrumentar en los horarios establecidos en el cronograma.
- f)** Ejecutar la evaluación de los módulos y elaboración de la tabla de Evaluación de Currículo según nómina de inscritos y presentación a la Comisión del P.G.A.E.N.T.
- g)** Asistir y participar a reuniones convocadas por Dirección de Carrera o Decanatura con el fin de optimizar los procesos académicos del P.G.A.E.N.T. acordando acciones para este fin.
- h)** Supervisar, evaluar, registrar e informar a la Coordinación del P.G.A.E.N.T sobre el avance de Trabajo y en su caso, cualquier desfase o inasistencia del postulante a las sesiones establecidas.
- i)** Seguimiento y preparación de informes académicos mensuales o la finalizar los ciclos a Dirección de Carrera, Decanatura, de acuerdo al Cronograma, los informes deberán ser escritos sobre el avance del proyecto de los postulantes a la Coordinación del P.G.A.E.N.T.
- j)** Firmar como responsable, con informe respectivo el borrador del trabajo para su presentación ante tribunal Defensa Privada.
- k)** Firmar como responsable, con informe respectivo el limpio del trabajo para su presentación ante tribunal Defensa Pública.
- l)** En caso de no contar con un coordinador, por la razón descrita en el art. 6 del CAP.III. El facilitador deberá asimilar las tareas del coordinador, por contar un número inferior o igual a 10 postulantes.

CAPÍTULO IV

Tribunales

Art. 8. Obligaciones

- a)** Estarán conformados por 3 profesionales, docentes de la Carrera de Arquitectura (mínimamente 1 titular).
- b)** Evaluar, en las instancias y fechas establecidas, el Contenido y la Presentación del Trabajo de grado sometido a su dictamen tanto en las instancias de la Evaluación de la Defensa Privada como de la Defensa Pública.
(Preparar e informar en acta por escrito al Facilitador las indicaciones precisas ante observaciones o insuficiencias en el Trabajo en las evaluaciones correspondientes).
- c)** Subsecuentemente, en coordinación con la Dirección de Carrera, Comisión y Coordinación del P.G.A.E.N.T, participar y evaluar a los postulantes que corresponda su Defensa Pública.

- d) Evaluar la exposición y el interrogatorio subsecuente, asignando la calificación correspondiente.
- f) Si corresponde, sumar las calificaciones de los módulos de actualización y registrar el total en el libro de Actas respectivo a la Carrera.
- g) Los miembros del tribunal recibirán la certificación correspondiente por su labor realizada.
- h) El tribunal estará conformado por un Presidente, un Secretario y un Vocal, cuyas funciones fueron descritas a detalle en la Descripción del Programa del P.G.A.E.N.T. inciso c).

CAPÍTULO V

V. De los Postulantes

Art. 9. Obligaciones

- a) Asistir a la primera reunión informativa, y programar con el Facilitador hora y lugar o modalidad para las sesiones de implementación, seguimiento y evaluación.
- b) Comunicar a la Coordinación del P.G.A.E.N.T. sobre el desempeño y cumplimiento del Facilitador, en caso de ser necesario se tomarán las acciones pertinentes.
- c) Presentar a Coordinación, para que este a su vez entregue al Tribunal; el trabajo de grado en las instancias de evaluación en hora y fecha establecidas y en el marco de las respectivas Normas de elaboración.
- d) Si fuere el caso, y en plazo preestablecido, responder estricta y objetivamente a las indicaciones del Tribunal acerca del Contenido y Presentación del Trabajo en cualquiera de las instancias de evaluación.

CAPÍTULO VI

VI. De los Tutores

Art. 10. Requisitos.

Arquitecto con Título en provisión nacional, con ejercicio profesional certificado de 5 años, además de contar con el certificado de registro actualizado en el CACH.

Art.11. Designación. Se procederá al nombramiento del Tutor, a través de la Dirección de Carrera, a solicitud escrita del postulante; dirigida al Coordinador del P.G.A.E.N.T. (no incluye remuneración económica)

- a) Asistir al postulante en la formulación de los términos de referencia respectivos del tema propuesto.
- b) Guiar y apoyar al postulante en toda la realización del trabajo; desde la formulación y/o actualización del tema, el análisis y diagnóstico del mismo así como en la propuesta, incluyendo la redacción del documento.
- c) Asistir a la Defensa Pública del trabajo de grado.
- d) Por ningún motivo el asesor podrá delegar sus funciones o atribuciones a terceras personas.
- f) La renuncia a las funciones del asesor podrá darse solamente en los siguientes casos:
 1. Enfermedad grave debidamente certificada.
 2. Cambio de residencia definitiva.
 3. Ausencia o viaje prolongado de la ciudad, justificada plenamente por el tutor.

4. Incumplimiento reiterado de deberes por parte del postulante.

En el caso de renuncia justificada, el tutor deberá dar el pase correspondiente para que un nuevo tutor asuma la responsabilidad del seguimiento y continuidad de Proyecto de Grado.

CAPÍTULO VII

Defensa Pública del Trabajo de Grado

Art. 12. La defensa del trabajo de Grado tendrá las siguientes características:

- a) Cumplidos todos los requisitos previos del proceso de Graduación, el Decanato de la Facultad autorizará la fecha y hora para la defensa oral pública, presencial o virtual cuando así corresponda, del trabajo de Grado, presentado por la Dirección de Carrera.
- b) El tribunal en conjunto deberá emitir criterio respecto del documento revisado con anterioridad y dar su visto bueno de conformidad en cuanto a la presentación del documento para proceder con la defensa, 24 horas antes de la fecha fijada para la defensa.
- c) La defensa oral del trabajo de Grado presencial o virtual, tiene carácter público y solemne, debiendo ser publicada como tal por lo menos con cinco días hábiles de anticipación al verificativo de la misma.
- d) En el anuncio público se deberá señalar la fecha, hora, nombre completo del postulante, tema que se desarrollará, nombres del tribunal asignado y el lugar o enlace, donde se verificará el acto.
- e) Con antelación de 60 minutos a la hora señalada, el postulante deberá organizar su presentación de manera que esté lista en el momento de la defensa en caso presencial. Cuando la defensa se decida virtual, el postulante debe estar 15 minutos antes de la sesión de defensa, En caso de incumplimiento, el tribunal determinará la reprobación del trabajo, debiendo regirse al artículo correspondiente.
- f) La exposición, del trabajo de Grado por parte del postulante, presencial o virtual tendrá una duración máxima de cuarenta minutos. A cuya finalización el tribunal formulará las preguntas pertinentes de parte de cada uno de los miembros del Tribunal no deberá exceder en número de 3, primeramente los miembros del tribunal, y finalmente algún profesional, estudiante o asistente al acto.
- g) El presidente del tribunal podrá suspender las interrogantes de los profesionales presentes cuando considere que las preguntas no son apropiadas al tema que se presenta.
- h) Si por alguna razón justificada el postulante no pudiera hacerse presente en la Defensa de trabajo de Grado, deberá solicitar mediante memorial dirigido a Dirección de Carrera postergación del Acto por única vez en un lapso máximo de veinticuatro después de la fecha fijada. Se consideran razones justificadas:
 - Accidente o Enfermedad certificada por el Colegio Médico.
 - Muerte de un familiar en primer grado
 - En caso de que el postulante no se hiciese presente a su Defensa Oral Pública y no exista ninguna solicitud, en el plazo previsto el Tribunal otorgará la calificación de "Reprobado", y no podrá continuar con el proceso y podrá inscribirse en una nueva convocatoria cumpliendo todas las exigencias correspondientes.

UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA						
Facultad de Arquitectura y Ciencias del Hábitat						
Carrera de Arquitectura						
PROGRAMA DE GRADUACION ANTIGUOS EGRESADOS - MODALIDAD VIRTUAL						
PRESUPUESTO						
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)						
PARTIDA	DESCRIPCION	P/U	Q	U/MEDIDA	PPTO. TOTAL	TOTAL, GRAL
	INGRESOS					48.000,00
15220	MATRICULA/COLEGIATURA * puede pagar en 2 cuotas	8.000,00	6	ALUMNOS	48.000,00	0,00 0,00 0,00
	EGRESOS					31.788,00
21100	COMUNICACIONES					
21400	SERVICIOS TELEFONICOS ENTEL	60,00	4	mes	240,00	
21600	SERVICIO DE INTERNET (video llamada)	105,00	4	mes	420,00	
22210	VIATICOS AL INTERIOR DEL PAIS					-
22110	PASAJES					-
25210	HONORARIOS DOCENTES (dos profesionales)	90,00	120	horas	10.800,00	
25300	COMISIONES BANCARIAS					-
25500	PUBLICIDAD (Redes sociales)	120,00	2	Servicio	240,00	
25600	IMPRESA Y FOTOCOPIAS	0,20	2500	hojas	500,00	
26990	OTROS SERVICIOS COORDINADOR (P/Producto)	4.500,00	4	mes	18.000,00	
31120	SERVICIO DE REFRIGERIO					-
32100	PAPEL DE ESCRITORIO	28,00	6	Resma	168,00	
32200	SOBRE MANILA					-
34500	PRODUCTOS DE MINERALES NO METALICOS Y PLASTICOS					-
39100	MATERIAL DE LIMPIEZA					-
39500	MATERIAL DE ESCRITORIO Y OFICINA	1.420,00	1	Global	1.420,00	
39800	OTROS REPUESTOS Y ACCESORIOS					-
UTILIDAD ESTIMADA						16.212,00

Punto de Equilibrio:	4	Participantes		
No. de alumnos para la apertura del programa	6			

CONVOCATORIA (P.G.A.E.N.T.)

**“PROGRAMA DE GRADUACIÓN ANTIGUOS
ESTUDIANTES NO TITULADOS”**

**UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE
SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA**

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y CIENCIAS DEL HÁBITAT

CARRERA DE ARQUITECTURA

La Carrera de arquitectura invita a ser parte del programa de la Unidad de Pregrado de la Facultad de Arquitectura y Ciencias del Habitud con el “PROGRAMA DE GRADUACIÓN ANTIGUOS ESTUDIANTES NO TITULADOS (P.G.A.E.N.T.)” dela F.A.CH o del Sistema Universitario Boliviano.

Modalidad Semi - Presencial y Virtual

OBJETIVO DEL PROGRAMA P.G.A.E.N.T.:

Desarrollar un proceso académico diferenciado y de duración limitada, que la Carrera de Arquitectura posibilita, para aquellos estudiantes no titulados que no pudieron continuar de manera regular sus estudios, y abre la opción de concluirlos con un programa especial para lograr así su proceso de Graduación.

CICLOS Y MODULOS DEL PROGRAMA P.G.A.E.N.T.

CICLO DE ACTUALIZACIÓN

1º MODULO: ACTUALIZACIÓN PRÁCTICA CONTINUA

CICLO PROYECTUAL

2º MODULO: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL ANTEPROYECTO

3º MODULO: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

CICLO DE GRADUACIÓN

Defensa Privada

Defensa Pública

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

- Folder universitario del P.G.A.E.N.T.
- Carta de solicitud de admisión al Programa de Diplomado dirigida al M.Sc. Atilio Taboada Castro, Decano de la Facultad de Arquitectura y Ciencias del Hábitat.
- Un ejemplar del Contrato, cuyo llenado e impresión debe realizarse en el enlace “Inscripción” del programa de P.G.A.E.N.T.
- Certificado de calificaciones oficial de kardex o del sistema Universitario Boliviano.
- Una fotocopia simple del Carnet de Identidad
- Matricula del semestre que lo habilita como alumno regular de la carrera
- Comprobante de Depósito (original y en fotocopia) de pago de la matrícula y primera colegiatura, cuyo monto debe estar en función a la modalidad de pago asumida en el Contrato (ver la sección Formas de Pago de la página web www.usfx.bo (se creara el link respectivo, cuando se inicie el programa) depósito se puede realizar en el BANCO UNIÓN N° CUENTA 1-4402868 de la Facultad de Arquitectura y Ciencias del Hábitat UMRPSFXCH Recursos Propios.
- Comprobante de depósito Bs.- 11 para Timbre Universitario el cual será adjuntado a uno de los tres ejemplares del Contrato.
- Depositar el valor del timbre al BANCO UNIÓN N° CUENTA 1-4402868 de la Facultad de Arquitectura y Ciencias del Hábitat UMRPSFXCH Recursos Propios.

La inversión del programa asciende a: Bs. 8.000,00 .-

El programa cuenta con 2 modalidades de pago.

- Al contado.
- En cuotas (4 es el número máximo de cuotas).